



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 358 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Pantoja Gómez, contra la empresa “Netivoz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la excepción de caducidad respecto a las vacaciones planteada por el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a “Netivoz, Sociedad Limitada”, a que abone a don Carlos Alberto Pantoja Gómez la cantidad de 1.264,02 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Netivoz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.863/11)